



ANAGUACATE

-GUATEMALA-

Ficha de registro para nuevos asociados Persona individual

Nombre:	
DPI:	
Dirección:	
Teléfono:	
Nit:	
Recibo (Nombre a favor de quién se emite):	
E-mail para recibir notificaciones:	
Referido por:	

Información para productores individuales

Nombre de la granja o finca:			
Referencias de ubicación:			
Municipio		Departamento	
Latitud		Longitud	
Altura			
Problemas particulares de su plantación:			
Observaciones:			



ANAGUACATE

-GUATEMALA-

Variedad	Área sembrada	Plantas/manzana	Edad de la plantación	Distanciamiento de siembra	Cuenta con riego: Si / No

A la presente solicitud adjunto los siguientes documentos en copia simple:

1. DPI
2. RTU Actualizado
3. Recibo de luz

Estatutos de la “Asociación de Productores de Aguacate” (ANAGUACATE)

Título VII: De los socios

Artículo 34. Se aceptarán como miembros de la Asociación las clases siguientes:

- a. Miembro productor de aguacate;
- b. Miembro procesador e industrial del aguacate;
- c. Miembro comercial del aguacate;
- d. Miembro financiero del aguacate;
- e. Miembro público o técnico del aguacate.

Artículo 35. Todo socio tiene derecho a voz y voto, elegir y ser electo y gozará de los beneficios de la Asociación.

Artículo 36. Todo socio activo podrá solicitar el estado de cuentas a la Junta Directiva.



ANAGUACATE

-GUATEMALA-

Artículo 37. Son atribuciones de los asociados:

- a. Cumplir con el contenido de estos estatutos;
- b. Asistir puntualmente a las Asambleas Generales y a todas aquellas reuniones que se establezcan;
- c. Atender con diligencia las designaciones de que sea objeto por la Junta Directiva y en particular en las actividades de la Asociación.

El documento completo de los Estatutos se podrá encontrar en

www.anaguacate.com

Firma